y para el cobro de sus costas y salarios
de las personas que deba cobrarlos y
esto dieron por su respuesta y lo firma-
ron de sus mercedes los que supieron de
que yo el escrivano doy fee = Lazaro Marz.
Garcia Ferz Sevilla Espin = Gines Ferz
Sevilla = Santos Marz. Sanchez = ante
mi Fer.do Navarro

Auto

En la Villa de Bullas en veinte y tres
dias del mes de Agosto de mill seis.tos noventa
y cinco el S.r D.n Gines Velez Aledo Abogado de
los R.s Consejos y Alcalde Maior de la de Zeexin
y su Jurisdicion por su Mag.d y Juez particular Comi-
sion para lo contenido en estos autos en virtud
de R.l Provision de su Mag.d y señores Alcal-
des de hijos dalgo de la R.l Chanzilleria de la Ciud.d
de Granada, aviendo visto la dilig.a antecedente
de que por ella consta averse tratado de los
Padrones y Repartim.tos de las Alcavalas y cien-
tos las Partidas de D.n Gines Garcia Lopez D.n Ant.o
Lopez Garcia D.n Ant.o y D.n Luis Chico de Guzman
D.n Joachin Gil Marz. D.n Damian Lorenzo
Cobacho y D.n Ju.o Muñoz de Gongora y averse